



MENDOZA, **24 de agosto de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 24173/23 en el que se tramita la baja del Adicional por Carácter Crítico de la Función que percibe la Prof. Ruth Analía REINOSO, a partir del 1 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

Que dicha baja surge debido a que la Prof. REINOSO ha sido designada en el marco del "*Programa FORMARTE-Fortalecimiento de la Plante Docente*", en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, interino, para el dictado de la asignatura "*Actuación I*" de las Carreras de Artes del Espectáculo, según resolución N° 438/23-FAD. Por otra parte, percibe un Adicional por Carácter Crítico con funciones en esa asignatura, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023, según resolución N° 364/23-FAD

Que por lo antes expuesto, corresponde limitar el mencionado Adicional por tratarse de funciones en la misma asignatura.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9° de la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de agosto de 2023, al "**Adicional por Carácter Crítico de la Función**" percibido por la Prof. Ruth Analía REINOSO (Legajo N° 34.894 – CUIL N° 27-27975488-9) para cumplir funciones en la asignatura "**Actuación I**" de las Carreras de Artes del Espectáculo, que le fuera asignado mediante resolución N° 364/23-FAD., en razón a lo expresado en el Primer Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 447


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO